

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DECRETO N° 354/009

- 1)** Formulario de Inicio de Trámite.
- 2)** Nota de Solicitud de Declaración Promocional (Ley N° 16.906) dirigida a la DNETN y a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) con breve descripción de la actividad o actividades de la Empresa, especificando la/s actividad/es por la/s cual/es solicita beneficios promocionales al amparo del presente Decreto.
- 3)** Certificado Notarial acreditando vigencia de persona jurídica (o la que corresponda), representación, nombres y Cédulas de Identidad de representantes y vigencia de cargos.
- 4)** Fotocopia de Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes.
- 5)** Estados Contables uniformes correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios con Informe de Compilación.
- 6)** Nota firmada por Contador Público independiente a la Empresa, con detalle de principales ingresos y egresos operativos, totales y por actividad, generados en el último ejercicio cerrado anterior a la presentación de la presente solicitud. Además, se solicitará una estimación de los ingresos y egresos totales de la Empresa así como los correspondientes a la o las actividades por la o las cuales solicita beneficios.
- 7)** Carta Compromiso.
- 8)** Las Empresas que realicen inversiones deberán adjuntar cuadro y cronograma de inversiones a realizar en maquinaria, componentes, equipos e insumos; discriminando tipo, valor y cantidad de dichos bienes.

También debe adjuntarse información referida a

- Número de empleos actuales y a generar asociados con las nuevas inversiones
- Procedencia de la maquinaria utilizada indicando si al momento de la adquisición era nueva o usada
- Tipo de combustible utilizado en el proceso productivo. En el caso de las empresas que generan energía eléctrica a partir de residuos de biomasa, se solicita que se especifique además del tipo de residuo, si éstos son de propiedad de la firma o si son adquiridos en el mercado.

- 9) Certificado de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), si corresponde, o Declaración Jurada¹ en caso contrario.

- 10) Las Empresas que desarrollen actividades comprendidas en el literal h) del artículo 1º deberán adjuntar a la documentación precedente, Constancia de Origen emitida por la Dirección Nacional de Industrias (DNI)² con respecto al porcentaje requerido del componente nacional (35%) en su estructura de costos.

Todos los compromisos mencionados deberán constar por escrito en forma de Declaración Jurada con la firma del o de los responsables de la Empresa solicitante.

¹ Las empresas que desarrollen actividades incluidas en el Art. 2º del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental aprobado por Decreto 349/2005 de 21 de setiembre de 2005, deberán documentar haber realizado la gestión para la obtención del certificado.

² Sarandí 690, Segundo Entrepiso, Tel.: 916 24 11/12.